

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 137/2014, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, por pase a otro destino.*

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014.

#### D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de don Rafael Escuredo Rodríguez, como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía sin exclusividad, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía